

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el 2019, aprobado en sesión de 17 de diciembre de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Excomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales242.250	Gastos de personal3.050
TOTAL INGRESOS242.500	Gastos en bienes corrientes y servicios10.100
	Gastos financieros100
	Transferencias corrientes213.000
	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales10.000
	Pasivos financieros6.000
	TOTAL GASTOS242.500

PLANTILLA DE PERSONAL

1.- Secretario-Interventor, el que lo sea del Ayuntamiento de Yanguas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yanguas, 6 de febrero de 2019.- El Presidente, Segundo Revilla Jiménez.

347

BOPSO-20-18022019